



DECRETO N°

3855

TEMUCO, 26 SET. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de Octubre de 2021, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y Doña Jacqueline Asmussen Blanco, R.U.T.: [REDACTED] para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco.

2.- El decreto Alcaldicio N° 1.123 del 19/03/2025, que reajusta el canon de arriendo en un 2,5% de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 6 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada cada 6 meses, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de \$ 704.370 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de agosto 2025, es de 0,9 % (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Octubre 2025, por un 0,9 % mensual equivalente a \$ 6.339 (seis mil trescientos treinta y nueve pesos).

2.- Páguese a contar del mes de septiembre de 2025 por 6 meses a Jacqueline Asmussen, R.U.T.: [REDACTED] para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco, la renta mensual de \$ 710.709 (setecientos diez mil, setecientos nueve pesos), conforme al punto N° 6 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de octubre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID. 3155380

Calculadora IPC

Calculadora IPC, es una aplicación desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas que permite calcular la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre dos periodos. Adicionalmente, a través de esta herramienta es posible actualizar valores monetarios expresados en pesos, utilizando la variación oficial del periodo.

Revisar el documento ["Cómo utilizar la Calculadora IPC"](#), en el cual encontrará ejemplos prácticos para su utilización.

Periodo de Cálculo

Inicio
Marzo 2025

Termino
Agosto 2025

Valor a Ajustar

Valor en Pesos

Variación del Periodo

Marzo 2025 a Agosto 2025

0,9 %

Nota: Actualmente se muestran los cálculos con 2 decimales y los valores enteros correspondientes expresados en los pesos correspondientes para fines de representación. La variación porcentual es a un dígito, ya que la variación oficial del índice también es a un dígito.